

## 12. Anexo de la Convocatoria B “Estancias breves 2023/2024”

### DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE AYUDA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM.

En la ciudad de San Martín, a los .....días del mes de.....de 2023, por medio del presente (nombre y apellido), estudiante de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N<sup>a</sup> de legajo: .....D.N.I: .....

**Declaro bajo juramento de que he tomado conocimiento y acepto las condiciones, que se indican abajo, para ser beneficiario de la BECA DE AYUDA ECONÓMICA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM:**

1. que la/el becaria/o deberá disponer de dinero para solventar los gastos previos a la movilidad, especialmente los costos de la visa, los traslados internos y la reserva o la garantía del alojamiento.
2. que serán a cargo de la/el becario los gastos que pudieran generarse por la reprogramación del pasaje, quedando eximidas la UNSAM y la Universidad de destino de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones por cualquier motivo.
3. que cualquier gasto, que se ocasione en el exterior vinculado al COVID, o cualquier otra enfermedad o evento sobreviniente de fuerza mayor estará a cargo de sí o su familia, tanto los cuidados médicos como la repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional en medio de la pandemia.
4. que exime expresamente de responsabilidad y garantiza la indemnidad de la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes cuestiones:
  1. Falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.
  2. Contagio de COVID en el exterior o, a causa de cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la República Argentina como del país receptor, no pueda regresar o deba demorarse su regreso, más tiempo del previsto.
  3. Cualquier otro tema vinculado con salud, pandemia o evento sobreviniente o fuerza mayor que implique erogaciones mayores de las previstas, el /la estudiante se hará cargo de dichos costos.
5. que la/el becaria/o se obliga a regresar al país para finalizar sus estudios en la UNSAM
6. que la/el estudiante se obliga a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las normas vigentes en el ámbito de la Universidad. Esta responsabilidad se extiende desde el ámbito personal, académico y profesional.

Firma y aclaración